



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 0130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:
Secretaría.

D. JUAN ALFREDO GUZMAN MASILLA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (Ciudad Real).-

CERTIFICO: Que en el acta nº 15 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince de diciembre de 2023, a la que asistieron los 5 miembros que legalmente integran este órgano municipal, por unanimidad de los 5, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

UNICO. – PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de desarrollo industrial, promoción económica y empresarial, asuntos sociales, solidaridad, atención a la infancia, atención a mayores, comunicación con los medios, administración electrónica, protocolos y relaciones institucionales celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28/06/2023; la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.207.315,20 euros. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027, gasto anual 301.828,80 €.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: María del Carmen Santos Morena (Concejala)

Suplente: Yolanda Molina Gutiérrez (Concejala)

Vocales:

Virginia López Fúnez (Concejala)

Manuel Ruiz Polaino (Interventor)

Juan Alfredo Guzmán Mansilla (Secretario)

M^a Luisa Mayor Morente (TAG)

Almudena Cervera de Gregorio

Suplentes:

Lidia Viñas Paz (Concejala)

Ana Sendarrubias Martin (Tesorera)

María del Carmen de Gregorio Espinosa. (Administrativa)

Ángela María Lara Morena (Administrativa)

Secretario:

Juan Manuel Golderos Gómez

NOVENO. Designar como miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Ángel Romero Aliaga
- Ester Gómez Gijón Bonales
- Raquel Jiménez de los Galanes Diaz Pinto

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Almodóvar del Campo a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,